

Curso de Capacitación pedagógica para profesionales y técnicos superiores

Reglamento

(Res. 843/2023 aprobada por Consejo Superior del Instituto de Educación Superior N° 28 Olga Cossettini)

CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Certificado de Curso de Capacitación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores.

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

La certificación **no cambia la competencia del título de base**. Otorga, según su carga horaria (736 horas), puntaje para el proceso de inscripción a escalafones de la provincia de Santa Fe según la normativa vigente

FINALIDAD

Brindar una formación pedagógica, didáctica, científica y práctica sobre la enseñanza a quienes previamente adquirieron saberes específicos, disciplinares y tecnológicos en sus carreras de base (terciarias o universitarias).

Alcances de la capacitación

- Planificar, coordinar, gestionar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el nivel secundario y superior (tecnicaturas) en sus distintas orientaciones y modalidades.
- Asesorar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje en el área de su conocimiento específico.
- Diseñar y desarrollar propuestas de enseñanza y evaluación que involucren el área o disciplina de su formación de base en la educación secundaria orientada o técnica y en la educación técnico-profesional.
- Orientar proyectos institucionales y educativos que impliquen al área de su conocimiento específico considerando la relación de la escuela con la comunidad en la que se encuentra inserta.

Perfil del egresado

Al concluir el curso de capacitación los profesionales y técnicos superiores podrán:

- Conocer saberes propios de la formación docente que se articulan desde distintas perspectivas pedagógicas, curriculares, didácticas, psicológicas, políticas, institucionales y prácticas.
- Diseñar e implementar propuestas de enseñanza y/o proyectos institucionales que, desde una mirada pedagógico-didáctica involucren saberes científicos y tecnológicos.

- Realizar intervenciones pedagógicas para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el nivel secundario y superior (tecnicaturas).
- Reflexionar críticamente acerca de la práctica docente y proponer acciones para su mejora.

DESTINATARIOS

Técnicos Superiores¹ o Profesionales Universitarios que no posean formación docente.

Requisitos de ingreso

- Poseer título de nivel superior (terciario o universitario) cuya carrera posea una carga horaria mínima de 1600 horas reloj.
- Residir en la provincia de Santa Fe.

Prioridad para el ingreso

- Quienes se encuentren ejerciendo la docencia en el nivel secundario o terciario (tecnicaturas) en la provincia de Santa Fe.

Inscripción

La inscripción se realizará a través de la [página web](#) del Instituto de Educación Superior N°28 Olga Cossettini donde se deberá adjuntar al formulario correspondiente la siguiente documentación.

Documentación para presentar

- Fotocopia legalizada del Título Universitario o Terciario.
- Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso o 1º y 2º hoja).
- Certificado médico expedido por Autoridad Pública (hospitales, dispensarios, etc.) o privada estampillado con la leyenda: Goza de buena salud (a presentar únicamente en formato papel, cuando se pida la entrega de la solicitud).
- Documentación que acredite ejercicio en la docencia (años de antigüedad).
- Contribución única anual de Cooperadora.

Luego se presentará en formato papel en la fecha que se establezca desde la Jefatura de Capacitación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores.

¹ No se admiten egresados del traductorado de inglés.

Organización curricular y carga horaria

El Plan de Estudios de la Capacitación para Profesionales y Técnicos Superiores consta de 5 unidades curriculares anuales, un Taller de Práctica Profesional Docente y un Trabajo Final Integrador de la capacitación que suman un total de 490,6 horas reloj (736 horas cátedra).

Año	Unidad curricular	Carga horaria semanal	Carga horaria anual	Correlatividades	Formato
1°	1. Pedagogía	3	96		Materia
	2. Didáctica y Currículum	4	128		Materia
	3. Psicología y educación	4	128		Materia
2°	4. Instituciones educativas	3	96	1	Materia
	5. Historia y política de la educación argentina	3	96	1	Materia
	6. Taller integrador de práctica docente	6	192	1 y 2	Taller
	7. Trabajo final integrador				
Carga horaria total			736		

Las **unidades curriculares con formato de materia** pueden tener 3 (tres) modalidades de cursado:

a) REGULAR CON CURSADO PRESENCIAL

Mantendrá la condición de estudiante regular con cursado presencial aquel que, como mínimo cumpla con el 75% de asistencia y hasta el 50% cuando las ausencias obedezcan a razones de salud, trabajo y/o se encuentren en otras situaciones excepcionales debidamente comprobadas.

b) REGULAR CON CURSADO SEMIPRESENCIAL

Mantendrá la condición de estudiante regular con cursado semi presencial aquel que, como mínimo, cumpla con el 40% de asistencia a cada cuatrimestre.

c) LIBRES.

El estudiante libre deberá aprobar un examen final ante un Tribunal con una nota mínima de 6 (seis) puntos. Se podrán cursar en condición de alumno libre Unidades Curriculares con formato materia. **Solo se podrán cursar dos materias en condición de libres.**

Las **unidades curriculares con formato de taller** solo tienen una modalidad de cursado:

REGULAR CON CURSADO PRESENCIAL.

LINEAMIENTOS ORGANIZATIVOS DEL CURSADO

Las unidades curriculares del 1 al 5 se cursan en las carreras de formación docente que se dictan en el IES n° 28.

Una vez determinada carrera y horario de unidades curriculares a cursar, no se podrán realizar cambios de ningún tipo en el transcurso de ese año lectivo.

Se otorgarán **homologaciones de hasta en dos unidades curriculares**, siempre que los programas presentados guarden similitud temática, bibliográfica y de carga horaria, y no tengan más de diez años de antigüedad.

DURACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

La cursada se organiza en dos años académicos.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cada docente especificará la cantidad y características de todas las instancias evaluativas y recuperatorios (evaluaciones parciales, trabajos prácticos, etc.), en el proyecto de cátedra.

ACREDITACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

Para aprobar y acreditar este trayecto formativo los cursantes deberán:

- Aprobar (según la escala de calificaciones vigente) las cinco materias del plan de estudios.
- Aprobar el Taller de Práctica Profesional Docente.
- Aprobar el trabajo final integrador de la capacitación cuya consigna y evaluación será definida por la Jefatura de Capacitación Pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores.